



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 10 de febrero de 2026

ORDENANZA Nº 508

Descripción sintética: Acepta donación de inmuebles con destino a Calle Pública y ensanche de Calle Francisco Ramírez. –

VISTO:

La presentación realizada por la Sra. Asselborn María Ángela, DNI Nº 29.538.700, el Sr. Imbroff Ariel Enrique, DNI Nº 27.606.820, el Sr. Riedel Rogelio Daniel, DNI Nº 16.465.744, la Sra. Unrein Leila Janet, DNI Nº 34.196.591 y el Sr. Tello Martin Ramón, DNI Nº 22.737.570, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14/05/2025, ingreso por mesa de entrada una nota presentada por la Sra. Asselborn María Ángela, DNI Nº 29.538.700, el Sr. Imbroff Ariel Enrique, DNI Nº 27.606.820, el Sr. Riedel Rogelio Daniel, DNI Nº 16.465.744, la Sra. Unrein Leila Janet, DNI Nº 34.196.591 y el Sr. Tello Martin Ramón, DNI Nº 22.737.570, donde ofrecen en donación con destino a calle publica el inmueble de su propiedad, ubicado en Valle María entre las Manzanas 71 y 58. El Inmueble mencionado es identificado con el Nº de Partida Provincial 132003, Plano de Mensura Nº 47802, una superficie de 942.10 m2.

Que en fecha 30/01/2026 las personas antes mencionadas realizan una nueva presentación expresando su voluntad de donar parte del Inmueble identificado con el Nº de Partida Provincial 132001, Plano de Mensura Nº 47800, una superficie de 209.05 m2, donando dicha fracción de terreno para ser destinada a ensanche de calle Francisco Ramírez.

Que, es imprescindible arbitrar medidas que conduzcan a un mejor ordenamiento de la localidad.

Que la Sra. Asselborn María Angela, el Sr. Imbroff Ariel Enrique, el Sr. Riedel Rogelio Daniel, la Sra. Unrein Leila Janet y el Sr. Tello Martin Ramón, donan voluntariamente las superficies que se describen. –

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º: Acéptase la donación efectuada por la Sra. Asselborn María Ángela, DNI Nº 29.538.700, el Sr. Imbroff Ariel Enrique, DNI Nº 27.606.820, el Sr. Riedel Rogelio Daniel, DNI Nº 16.465.744, la Sra. Unrein Leila Janet, DNI Nº 34.196.591 y el Sr. Tello Martin Ramón, DNI Nº 22.737.570, mediante nota simple que como Anexo I se adjunta, del Inmueble de su propiedad ubicado en Valle María entre las Manzanas Nº 71 y 58, identificado con el Nº de Partida



Provincial 132003, Plano de Mensura Nº 47802, una superficie de 942.10 m2, para ser destinada a calle pública (Continuación de calle 9 de Julio entre Antártida Argentina y Las Colonias). –

Artículo 2º: Acéptase la donación efectuada por la Sra. Asselborn María Ángela, DNI Nº 29.538.700, el Sr. Imbroff Ariel Enrique, DNI Nº 27.606.820, el Sr. Riedel Rogelio Daniel, DNI Nº 16.465.744, la Sra. Unrein Leila Janet, DNI Nº 34.196.591 y el Sr. Tello Martin Ramón, DNI Nº 22.737.570, mediante nota simple que como Anexo II se adjunta, del Inmueble de su propiedad ubicado en Valle María en Manzana Nº 71, identificado con el Nº de Partida Provincial 132001, Plano de Mensura Nº 47800, una superficie de 209.05 m2, para ser destinada a ensanche de calle Francisco Ramírez. –

Artículo 3º: Facúltase al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar la Escritura de donación de los Inmuebles descriptos en los artículos 1º y 2º de la presente. –

Artículo 4º: Remítase al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese.

–